

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS GUANAJUATO

# Lineamientos para titulación de Licenciatura Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

---

División de Arquitectura, Arte y Diseño

Secretaría Académica

Última actualización: 17 /08/2017 Sesión Extraordinaria G-CDAAD2017-E16



## DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN Y REQUISITOS:

En atención a la diversidad y características propias de los programas de estudio impartidos en la División de Arquitectura, Arte y Diseño (DAAD) existirán “**Modalidades de Titulación Generales**” a las cuales todo estudiante de los niveles educativos Licenciatura y Nivel Medio Superior podrá optar y “**Modalidades de Titulación Específicas**” diseñadas para Estudiantes de Planes de estudios en particular.

*Las modalidades de Titulación Generales son:*

- I. Excelencia Académica
- II. Trabajo de Tesis
- III. Producto de Investigación
- IV. Servicio Académico
- V. Trabajo de Ejercicio Profesional
- VI. Doble servicio profesional
- VII. Taller Terminal

### **Modalidad Excelencia Académica**

Es la aprobación automática del egresado por promedio general de su carrera a través del cual se otorga el título al aspirante en reconocimiento a su rendimiento académico.

*Requisitos para la obtención del título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de modalidad de titulación.
- II. Contar con un promedio general en la carrera de 9.5 (nueve punto cinco) como mínimo.
- III. Haber aprobado la totalidad del plan de estudios respectivo en exámenes finales de primera oportunidad o en una combinación de estos con exámenes a título de suficiencia y/o exámenes de ubicación de nivel, siempre que, en el caso de exámenes a título de suficiencia, la materia o actividad académica no haya sido reprobada o no acreditada previamente a la sustentación de los mismos.



### **Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas**

- IV. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo o acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos requerido en el programa respectivo para el egreso y presentar constancia de promedio general.
- V. El acta de obtención de título será leída en sesión pública, en la que se tomará la protesta correspondiente cuando haya cubierto los trámites administrativos que la División y la Universidad de Guanajuato tienen contemplados para tal efecto.
- VI. La fecha y lugar para el otorgamiento del acta de obtención del título será establecido por el Director de la División de acuerdo con el egresado.

### **Modalidad de Trabajo de Tesis**

Es la realización de una investigación sobre algún tema específico relacionado con las disciplinas de manera propositiva, descriptiva, analítica y/o exploratoria, con la aplicación de una metodología de investigación, presentación de antecedentes y conclusión, así como, las propuestas de solución del problema planteado por el egresado. Puede ser individual o colectiva, de un área o interdisciplinaria.

**Artículo 1** Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- VII. Solicitud de aprobación de tema y modalidad de titulación.
- VIII. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y/o modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Tesis enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- IX. Sugerencia del Director del Trabajo de Tesis y visto bueno del profesor propuesto.
- X. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a asumir. Aplica únicamente para los programas educativos de Arquitectura y de Diseño, si es procedente.
- XI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

**Modalidad de Producto de Investigación**

Se considera Producto de Investigación al resultado de la labor académica de un estudiante de la DAAD, bajo la dirección de un profesor, que corresponda a las áreas de conocimiento de la División.

*Los productos de Investigación pueden tener la forma de:*

- I. Capítulo de Libro. Publicado, Arbitrado y debidamente registrado.
- II. Artículo. Publicado, Arbitrado y debidamente registrado.
- III. Material Didáctico. Apuntes que corresponden a un tema de alguna Unidad de Aprendizaje de la División. Producción de Materiales Educativos: Guías Comentadas e Ilustradas, Paquete Didáctico, Propuesta Pedagógica.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- IV. Participación en Veranos de Investigación. Se entregarán evidencias y productos, así como, la constancia de participación, acorde a los lineamientos específicos de cada organizador de los “Veranos de Investigación”.
- V. Estancias de Investigación. Documentación que avale la Estancia, así como, una memoria de las actividades realizadas.
- VI. Producto avalado por Grupo de Investigación o Cuerpo Académico.
- VII. Otros productos que cuenten con el aval del Director de Trabajo de Titulación Propuesto y del Comité de Titulación de la División.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y/o procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Investigación enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Investigación y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

**Modalidad de Servicio Académico**

Es el apoyo académico a una cátedra en una institución educativa que deberá estar sustentado por una memoria y avalado en su presentación ante un jurado, quedando a juicio de la Comisión la aprobación de la selección de la materia.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción del proyecto.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo por Servicio Académico enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.



### Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Servicio Académico y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. En caso de contar con un profesor titular de la cátedra, carta de aceptación del profesor titular.
- V. Deberá fungir como auxiliar y/o profesor de la materia, durante dos semestres consecutivos.
- VI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

### Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional

Se considera Trabajo de Ejercicio Profesional, a la presentación escrita de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas de acuerdo con la formación académica adquirida en el programa educativo.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya transcurrido al menos un año de haber egresado del programa educativo perteneciente a la División, posterior a la culminación a los estudios de licenciatura.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y procedimientos utilizados.
  - f) Contenido Temático.
  - g) Fuentes de información.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis para los programas educativos de Arquitectura y Diseño, si es procedente.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional, enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo:
- a) Documentación comprobatoria de su ejercicio profesional del último año, anterior a la solicitud y posterior a la culminación de los estudios de licenciatura.
  - b) Comprobante(s) de autoría de la(s) obras y autorización(es) para uso de la información con fines de titulación.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

**Modalidad Doble Servicio Social Profesional**

Se considera la modalidad de Doble Servicio Social Profesional a las actividades que adjuntamente al Servicio Social Profesional desarrollan los egresados durante 480 horas adicionales, para coadyuvar al conocimiento, solución o elaboración de propuestas de solución de las necesidades sociales en el ámbito de su licenciatura y que contribuyen a su formación integral, incluye la presentación oral y escrita de un trabajo.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.





**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas donde se realizó el Servicio Profesional, para los programas educativos de Diseño, si es procedente.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de trabajo de Doble Servicio Social Profesional enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Doble Servicio Social Profesional y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público, o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

## **Taller Terminal**

Es la conformación del trabajo realizado en la materia de taller terminal. El interesado tendrá hasta treinta días hábiles después de haber concluido administrativamente el último semestre, para presentar la solicitud por escrito a la Comisión de Titulación.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- II. Acta del Cuaderno de Apoyo Académico de la materia de taller terminal.
- III. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido actual y probable definitivo, indicando avance y lo que resta por realizar.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta cinco meses para sustentar su examen.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Taller Terminal y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

**Para el Departamento de Artes Visuales, que comprende el programa educativo de “Licenciatura en Artes Plásticas”, las “Modalidades de Titulación Específicas” son:**



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- I. Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional previo al Egreso
- II. Modalidad de Ejecución de Obra Artística
- III. Portafolio de Trabajo
- IV. Modalidad de Ejercicio Profesional bajo Tutoría
- V. Gestión de proyecto artístico, cultural
- VI. Producción de Materiales Educativos
- VII. Taller Terminal
- VIII. Doble Servicio Social Profesional
- IX. Diplomado
- X. Catalogación de Obra Artística

**Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional previo al Egreso**

Se considera Trabajo de Ejercicio Profesional a la presentación escrita de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas de acuerdo con la formación académica adquirida en el programa educativo.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a. Título del trabajo por realizar.
  - b. Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c. Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d. Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- e. Metodología y procedimientos utilizados.
  - f. Contenido Temático.
  - g. Fuentes de información.
  - h. Descripción de la técnica artística visual y modalidades pedagógicas, que se realizarán.
  - i. Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional previo al Egreso, enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional previo al Egreso y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo.
- c) Documentación comprobatoria de su ejercicio profesional del último año, anteriores a la solicitud, previo a la culminación de los estudios de licenciatura.
  - d) Comprobante(s) de autoría de la(s) obras y autorización(es) para uso de la información con fines de titulación.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

**Modalidad de Ejecución de Obra Artística para la Licenciatura en Artes Plásticas**

Es la elaboración, exposición y defensa pública de obra artística acompañada de un documento escrito. Se deberá presentar la o las obras ante el jurado quien emitirá su fallo con base en los criterios técnicos y artísticos universales. La exposición de la obra,



## Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

podrá realizarse fuera de los recintos universitarios con la aprobación del Director de División.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

*Con respecto al documento escrito, este puede ser:*

- I. **Ensayo:** Documento que enuncia desde una condición crítica una reflexión fundamentada a través de opiniones y argumentos sustentados sobre el objeto de estudio, expresa abiertamente el punto de vista del autor. Escrito subjetivo y persuasivo que se construye mediante juicios e ideas.
- II. **Argumentación conceptual:** Escrito sugerido de dos a cinco cuartillas que justifica la idea desarrollada en la obra artística, mediante razonamientos fundados con carácter y estilo personal. (Elocuencia y convencimiento).
- III. **Reflexión:** Entendida como una práctica consciente que acompaña el proceso creativo y de producción artística; responde a preguntas como ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Para qué? apoyado en ideas de filósofos, teóricos, críticos, antropólogos, sociólogos, etc., que den cuenta del proceso de la experiencia artística y su dimensión intencional: condiciones de producción, poéticas artísticas, contextos sociales, políticos, culturales, artísticos, antropológicos, etc.
- IV. **Descripción del Proceso Creativo:** Documento en el cual se describe una secuencia de etapas de un producto o serie de productos artísticos. Basado desde el origen de la idea o concepto. Atendiendo los recursos materiales, equipo y soporte, así como, el método, técnica o técnicas a desarrollar en la propuesta de ejecución artística.
- V. **Relatoría de las experiencias durante la producción:** Documento en el cual se expone, de manera sintética y coherente un tema determinado. Debe señalar puntos de discusión, reflexionar sobre uno o más de estos puntos y presentar conclusiones. Busca despertar el interés de los participantes para la interacción.

A pesar de que la relatoría no es un texto rígido ni tiene un único esquema preestablecido, generalmente incluye la presentación de la hipótesis de la investigación, los puntos específicos que se van a tratar, la reflexión del relator sobre ellos y una recapitulación con las conclusiones respectivas.

- VI. **Explicación sobre la Técnica:** Exposición en donde se muestran los procesos y técnicas utilizados en la elaboración de la obra. Documento técnico descriptivo.



## Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

- VII. **Documentación del proceso de creación:** Video en el que se documente un proceso para la realización de una obra plástica, así como, narrar historias más cercanas a la experiencia creativa profesional, grabando y trabajando bajo la propia mirada del artista, puede incluir entrevistas, el plan de rodaje, guion y edición.
- VIII. **Mapa conceptual:** Es un Gráfico con impacto visual, que une por línea, palabra-enlace, una síntesis que contiene 3 elementos significativos:
- ✓ Concepto.
  - ✓ Proposición: formulación verbal de idea, contexto determinado, proceso intelectual, unidad semántica.
  - ✓ Palabra enlace con la siguiente estructura: concepto-palabra enlace-concepto.
- IX. **Bitácora:** Se refiere al seguimiento y registro cronológico del trabajo artístico desarrollado, que dé cuenta de:
- ✓ Proceso y experiencias de la producción artística: Observaciones, ideas, datos, avances, problemáticas y soluciones.
  - ✓ Contiene: Portada, Índice-Contenidos, Procedimientos y Bibliografía.
- X. **Declaración Artística:** Escrito en primera persona sugerido de una a dos cuartillas que hable sobre la obra artística ejecutada: ¿Qué medios y técnicas se trabajaron?, ¿Qué conceptos e ideas se exploraron?, ¿Qué se pretende transmitir?, ¿Por qué se hace lo que se está mostrando?, ¿Qué o quién es la inspiración?

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Justificación conceptual (antecedentes artísticos, históricos y teóricos relacionados con el proyecto).



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- e) Contenido temático.
  - f) Fuentes de información.
  - g) Presentación de la técnica y disciplinas de trabajo en la creación artística, y/o modalidades con la que se realizará la obra.
  - h) Metas cuantitativas y cronograma tentativo.
  - i) El interesado deberá considerar que dispone de un año para sustentar su examen (incluyendo obra, y/o trabajo escrito), en caso de requerir más tiempo, su Director de Ejecución de Obra enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación del plazo, el cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejecución de Obra y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen serán establecidos por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

### **Portafolio de Trabajo**

En el caso de la “Modalidad de Portafolio de Trabajo”, se refiere a la presentación de una selección de obra representativa que expone la experiencia profesional y/o las habilidades artísticas del estudiante, su extensión, organización y características específicas se acuerdan con el Director del Proyecto. En esta modalidad no es necesario montar una exposición, sin embargo, es necesario presentar las evidencias de procesos y trabajos realizados.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- V. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- VI. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- j) Título del trabajo por realizar.
  - k) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - l) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - m) Justificación conceptual (antecedentes artísticos, históricos y teóricos relacionados con el proyecto).
  - n) Contenido temático.
  - o) Fuentes de información.
  - p) Presentación de la técnica y disciplinas de trabajo en la creación artística, y/o modalidades con la que se realizará la obra.
  - q) Metas cuantitativas y cronograma tentativo.
  - r) El interesado deberá considerar que dispone de un año para sustentar su examen (incluyendo obra, y/o trabajo escrito), en caso de requerir más tiempo, su Director de Portafolio de Trabajo enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación del plazo, el cual no podrá ser mayor a seis meses.
- VII.** Sugerencia del Director del Portafolio de Trabajo y visto bueno del profesor propuesto.
- VIII.** La fecha y lugar para la sustentación del examen serán establecidos por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

### **Modalidad de Ejercicio Profesional bajo Tutoría**

Son las actividades artísticas profesionales que desarrolla el egresado fuera de la División, con un artista profesional y de reconocimiento en su ramo durante un periodo mínimo de un año, con la asesoría y supervisión de un responsable dentro de la División de Arquitectura, Arte y Diseño. Al final se integra un documento metodológicamente estructurado que se presenta ante un jurado.





**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción de las actividades artísticas a realizar que se realizarán durante la tutoría.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional bajo Tutoría enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional bajo tutoría y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo del artista profesional y de reconocimiento donde acepta realizar la tutoría, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.



### **Modalidad de Gestión de proyectos Artístico-Culturales**

Diseño de proyectos artísticos que favorezcan la inclusión social, la creación y la difusión cultural, la integración de comunidades vulnerables, la educación y/o el desarrollo de nuevas audiencias, foros y/o espacios para las artes.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

**Artículo 52** Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación. Sugerencia del Director del Trabajo de titulación y visto bueno del profesor propuesto.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del proyecto y, en su caso, subtítulo.
  - b) Antecedentes y justificación (detectar y describir cuáles son los problemas a resolver y argumentar la necesidad de realización del proyecto; argumentar su importancia, actualidad y trascendencia.
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y/o cantidad, estableciendo los parámetros).
  - e) Participantes y beneficiarios.
  - f) Descripción del terreno: ubicación y contexto.
  - g) Marco conceptual de referencia (principales conceptos y autores que aportarán a la fundamentación del reporte).



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- h) Estrategia y procedimientos (metodología de intervención y técnicas usadas para llevar a cabo la propuesta. Recursos, instrumentos y herramientas utilizados).
- i) Bibliografía y fuentes.
- j) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo Gestión de Proyectos Artístico-Culturales, enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentado la ampliación, la cual no podrá ser mayor de seis meses.

*Requerimientos para obtener el título a través de esta modalidad:*

Se presentará un documento reportando los resultados de la gestión.

- I. En caso de no haberse realizado el proyecto, análisis de viabilidad del proyecto y argumentación de las causas de su falta de aplicación.
- II. En caso de proyectos colectivos, deberá ser específica la participación de cada uno de los integrantes.
- III. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

El Reporte de Ejecución de Proyecto Cultural consiste en que el estudiante elabore y ejecute una propuesta de intervención cultural. El punto de partida del proyecto cultural es un trabajo de gestión que durante su desarrollo involucre recursos humanos, técnicos y en algunos casos, financieros.

El estudiante deberá realizar un diagnóstico que justifique la elaboración de un proyecto cultural, es decir, conocer el contexto donde posiblemente se realizará la intervención cultural y/o socioeducativa, y cuando sea el caso, que se analice la realidad del grupo, comunidad, entidad u organización donde se piensa realizar el proyecto.



## Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

El estudiante presentará un reporte reflexivo, ilustrativo y crítico sobre la experiencia desarrollada durante la ejecución y/o gestión del proyecto.

En el caso de que la organización del proyecto cultural sea colectiva, el reporte de ejecución y/o gestión de proyecto deberá ser, en todo caso, individual.

### Producción de Materiales Educativos

Es el conjunto de documentos escritos, visuales o audiovisuales que, con los propósitos de diversificar los enfoques reflexivos, analiza a fondo los contenidos temáticos en específico de alguna UDA de los programas académicos que se imparten en la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

*Pueden ser:*

**Guías Comentadas e Ilustradas:** Son documentos pedagógicos, de carácter orientador, cuyo objetivo es facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de una asignatura de la Licenciatura, con base en el diseño de técnicas, manuales, programas y procedimientos. Estos pueden ser: textos, prototipos didácticos, audiovisuales, software o instructivos para prácticas de laboratorio y taller.

**Paquete Didáctico:** Es el producto de una investigación administrativa cuyo resultado es un material que tiene como función principal servir de apoyo didáctico para una disciplina específica de la licenciatura.

**Propuesta Pedagógica:** Consiste en la fundamentación de un proyecto en el que se presente alguna innovación en el campo de la administración de las organizaciones. Puede estar referida a aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales, de contenido, de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

VI. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.

VII. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:

j) Título del trabajo por realizar.



**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- k) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - l) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - m) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
  - n) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - o) Contenido temático.
  - p) Fuentes de información.
  - q) Descripción de las actividades artísticas a realizar que se realizarán durante la tutoría.
  - r) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Producción de Materiales Educativos enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- VIII. Sugerencia del Director del Trabajo de Producción de Materiales Educativos y visto bueno del profesor propuesto.
- IX. Documentos de apoyo del artista profesional y de reconocimiento donde acepta realizar la tutoría, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.
- X. La fecha y lugar par la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

### **Modalidad de Taller Terminal**

Es la aplicación objetiva y concreta de los aspectos académicos del plan de estudios en un proyecto teórico-práctico desarrollado a lo largo de los cursos de Taller Terminal I y II, habiendo obtenido la calificación mínima de 9. El interesado tendrá hasta treinta días hábiles después de haber concluido administrativamente el octavo semestre, para presentar la solicitud por escrito a la Comisión de Titulación.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad para Artes Visuales:*



## Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

- I. Solicitud de aprobación de tema y modalidad de titulación.
- II. Presentación del Plan de trabajo, con el visto bueno del Director del Proyecto, en base a lo siguiente:
  - a) Título preliminar.
  - b) Descripción del proyecto.
  - c) Antecedentes artísticos, históricos y teóricos relacionados con el proyecto.
  - d) Planteamientos técnicos y disciplinas de trabajo.
  - d) Metas cuantitativas y cronograma tentativo.
  - f) Fuentes de información.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Taller Terminal y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

### **Modalidad Doble Servicio Social Profesional.**

Se considera la modalidad de Doble Servicio Social Profesional a las actividades que adjuntamente al Servicio Social Profesional desarrollan los egresados durante 480 horas adicionales, para coadyuvar al conocimiento, solución o elaboración de propuestas de solución de las necesidades sociales en el ámbito de su licenciatura y que contribuyen a su formación integral, incluye la presentación oral y escrita de un trabajo.

#### *Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).



## Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

- e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas donde se realizó el Servicio Profesional, para los programas educativos de Diseño, si es procedente.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de trabajo de Doble Servicio Social Profesional enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Doble Servicio Social Profesional y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público, o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

### Modalidad de Diplomado

Consiste en la asistencia a un diplomado con una duración mínima de **150** horas. Tiene por objetivo la ampliación y profundización de conocimientos teóricos y prácticos en el área de las Artes Visuales.

*Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Tener cubiertos la totalidad de créditos de la Licenciatura.
- II. Realizar proceso de inscripción al diplomado elegido y pago correspondiente.
- III. Acreditar el diplomado con calificación mínima de 9 por lo que no es requerido presentar examen profesional.



## Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas

La elección del diplomado está sujeta a las áreas que se oferten por semestre. Se requiere de un mínimo de 10 estudiantes inscritos para ofertar cualquier diplomado. El cupo máximo es de 20 estudiantes.

### Catalogación de Obra Artística

Opción de titulación individual y se podrá catalogar tanto documentos escritos como obra artística. El alumno deberá comprobar que la obra o los textos sobre los que trabaja no han sido catalogados con anterioridad y deberá someter su proyecto a la autorización de la Coordinación.

- ✓ En caso de tratarse de documentos escritos el número de fichas dependerá de acuerdo con la obra o archivo a catalogar y bajo la aceptación del director del trabajo.
- ✓ En caso de tratarse de obra artística se deberá comprender una cantidad de obra o un periodo cuya importancia deberá quedar documentada.

El catálogo irá precedido por un estudio introductorio, en el cual el alumno fundamentará la relevancia del trabajo en cuestión, sobre la obra o los documentos que contenga, los objetivos del catálogo, la interpretación de la obra o documentos, así como la trascendencia que éstos tengan para el estudio de la cultura y el arte.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya cursado al menos el 80% de sus créditos.

#### *Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:*

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
  - a) Título del trabajo por realizar.
  - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
  - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
  - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).





**Lineamientos para titulación Licenciatura en Artes Visuales y  
Licenciatura en Artes Plásticas**

- e) Metodología y procedimientos por utilizar.
  - f) Contenido temático.
  - g) Fuentes de información.
  - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas donde se realizó la Catalogación, si es procedente.
  - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de trabajo de Catalogación de Obra Artística enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Catalogación de Obra Artística y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público, o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.